

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 14 de Febrero de 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N°11.959, de fecha 04.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- Pedido de Materiales N° 33291 de fecha 14.02.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1 7 5 0 . -

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CERAMICA BATUCO S.A, RUT N° 81.811.900-3**, para realizar la Adquisición "CERA PASTA PARA PISO BATUCO PARA PROYECTO SALON MUNICIPAL".
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 443.994(Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de inversión menor" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)